



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí,

Artículo 84 fracción XLIII

Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;

De conformidad con el artículo 5º del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, le corresponde al Titular de la Secretaría la representación legal, el trámite y resolución de los asuntos competencia de la Dependencia a su cargo, no obstante, para el despacho de dichos asuntos, sin perjuicio de su ejercicio directo, podrá delegar sus facultades en sus subalternos adscritos a las diversas unidades administrativas.

Por lo que, como lo establece la fracción II del numeral 10º del citado Reglamento, es facultad de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, prestar el apoyo necesario a la persona titular de la Secretaría en todos aquellos asuntos de carácter jurídico que ésta le encomiende, de igual manera, como lo señalan también sus fracciones X y XI, deberá atender la resolución de aquellos asuntos relacionados con el cumplimiento de los derechos humanos y las demás que le señale la normatividad aplicable, así como aquellas que le confiera la superioridad.

Sin embargo, la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de San Luis Potosí notifica que **NO SE GENERÓ INFORMACIÓN PARA EL MES Y AÑO QUE SE REPORTA**, por lo tanto, en cumplimiento a los ordenamientos que señalan los Lineamientos Estatales para la difusión, obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas que emite el Órgano Garante de la Información, en los campos del reporte de formatos y en las tablas que se encuentran dentro del mismo, donde se obliga a poner una opción del catálogo se seleccionó una opción solamente con la finalidad de cumplir con las especificaciones técnicas para la validación de la información, pero no reflejan la realidad ya que en el mes que se reporta no se generó información.

De igual manera, para todas las columnas donde solicita un formato de fecha, se colocó la misma fecha de actualización correspondiente a los primeros 10 diez días del mes siguiente, donde no se requiere un catálogo se indicó la leyenda "No se generó información" y para los campos donde requiere un número se señaló un dígito.